

## Adrián Reche explicó su negativa a la interrupción legal del embarazo



La Cámara de Diputados de la Nación protagoniza un debate histórico ya que trata en una sesión especial los proyectos de legalización del aborto y del «Plan de los 1000 días», que establece una protección integral a la mujer embarazada y hasta los primeros tres años de vida del niño. Por esta razón, consultamos la opinión del diputado provincial Adrián Reche.

«Creo que todas las posturas son personales y deben ser respetadas, yo estoy en contra y no estoy de acuerdo con esas modificaciones que se le han hecho al proyecto, sí comparto lo que existe actualmente en cuanto a la forma o tratamiento legal del aborto que se realiza en caso de algún abuso, lo que no estoy de acuerdo es en la interrupción legal del embarazo. No firmé el comunicado, primero por una cuestión de descoordinación con la gente que lo hizo y segundo porque es una opinión personal como la de cualquier ciudadano del país», comentó Reche, quien agregó que «es injusto que una persona decida interrumpir el embarazo, actualmente la tecnología puede determinar, a las 12 semanas, si el niño por nacer tiene alguna malformación o alguna deficiencia en sus cromosomas».

«Creo que el proyecto es muy laxo en cuanto a las consecuencias, porque son penas mínimas inaplicables, el Estado tiene una falencia en cuanto a los abortos clandestinos, sobre todo en zonas rurales o barrios humildes, y considero que no es injusto generar una interrupción. Es una problemática que no hay que desconocerla y aquellas personas que no tienen recursos ponen en peligro su vida», añadió el legislador.

---

## Modificaciones para castigar la sextorsión

Belén San Román tenía 25 años, dos hijos y era policía del Comando de Patrulla Rural de la ciudad bonaerense de Bragado. Se disparó en la cabeza luego de que su expareja viralizara videos y fotos íntimas suyas.

Agonizó cuatro días y murió el viernes. Tras estos hechos, el diputado Reche explicó que ha presentado un proyecto cuya finalidad es que se castigue la sextorsión y a quienes divulguen imágenes con contenido sexual sin consentimiento de la víctima.

«Hemos presentado un proyecto, pero al no tener competencia nacional, no podemos apuntar al Código Penal y por eso presentamos modificaciones para nuestro Código Contravencional, queremos darle una tipificación a estas conductas tanto realizadas por hombres como por mujeres, hoy nuestros ayudantes o fiscales no pueden encuadrar esta situación cuando una mujer denuncia que están publicando fotos o videos íntimos o simplemente está sufriendo acoso por las redes. El simple hecho de que alguien diga ‘tengo una imagen tuya desnuda y la puedo hacer circular’, sin que llegue a producirse eso, genera un malestar en la persona o tiene como desenlace lo que sucedió con esta mujer policía en Buenos Aires», puntualizó el diputado.

Sobre las penas, Reche explicó que cuando sea el hombre quien cometa este delito, esto porque según estadísticas son quienes más lo cometen, «hablamos de penas de hasta 30 años de arresto o multas económicas importantes».

<http://diariosanrafael.com.ar/diariosanrafael/wp-content/uploads/2020/12/Adrian-Reche-1.mp3>